

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00014-00

Dentro de este asunto, se allegó escrito de contestación del incidente en el que se hace referencia a la información solicitada en nuestro oficio 153, mas no a la relacionada en el oficio 182, en igual sentido, se petitionó que fuera concedido el término de veinte días para realizar las correcciones en relación con la Resolución Administrativa No.0088 de 2021.

Al respecto el Despacho deja sentado que la respuesta fue suministrada por la Profesional Especializada de la Dirección Territorial IGAC Tolima Emperatriz Elena Gutiérrez Leal, en la que dio a conocer que Mauricio Eladio Mejía Naranjo fue designado Director Territorial Tolima del IGAC (E) desde el 01 de agosto al 22 de agosto de 2022, ello significa que la eventual responsabilidad recaería en dos personas el titular que según la página web del IGAC Henry Quiroga Vaca y el encargado que se informa ejerció entre el 01 de agosto y el 22 de agosto del año que avanza, luego la respuesta dada no puede ser tenida en cuenta porque no fue brindada por el o los presuntos infractores o su apoderado.

De acuerdo a lo anterior, para garantizar el derecho de defensa, se dispone correr de nuevo traslado del incidente tanto al titular como al encargado del IGAC Territorial Tolima, para que presenten las explicaciones relacionadas con el incumplimiento a dar respuesta de la información solicitada en los oficios 153 y 182 librados por este Juzgado dentro del proceso de Pertenencia con Rad. 2022-00014.

Oportuno es aclarar que el término solicitado para realizar las correcciones a la Resolución cuestionada puede resultar pertinente para brindar la información al proceso declarativo como tal, mas no para justificar el incumplimiento y por el que aquí se adelanta este trámite sancionatorio que tiene su origen en el haber omitido contestar en término los oficios referidos de los que se cuenta con la constancia de su envío y el acuse de recibo por la Entidad destinataria.

Notifiquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

